

SEBASTIAN JOSE CARDOSO GUERRA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 51

RUT: 16.868.048-1

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
SERVICIOS PSICOLOGICOS, PSICOLOGO, AUTOCUIDADOS**
Sucre 2510 , TOCOPILLA
TELEFONO: 544856

Fecha: 30 de Octubre de 2024

Señor(es): CORP.MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA DE LA SERENA Rut: 70.892.100- 9
Domicilio: ANIMA DE DIEGO 550, LA SERENA, LA SERENA

Por atención profesional:

COD 16 EJECUTOR PSICOLOGO, PROGRAMA HPV I OCTUBRE 2024, 44 HRS. APORTE JUNAEB	1.150.000
Total Honorarios \$:	1.150.000
13.75 % Impto. Retenido:	158.125
Total:	991.875

Fecha / Hora Emisión: 30/10/2024 08:13



1686804800051895B2E1

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202410300813

Fecha / Hora Impresión: 30/10/2024 08:13

**PROGRAMA
Habilidades
para la Vida**
LA SERENA

**CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA
UNIDAD
COORDINACIÓN
LA SERENA**

**CORPORACIÓN MUNICIPAL G.G.V.
DIRECCIÓN
DEPTO. EDUCACIÓN
1
LA SERENA**

**CORPORACION
GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA
10 4 NOV 2024
OF. PARTES**

INFORME MENSUAL DE ACCIONES DE PERSONAL A HONORARIOS.

1. ANTECEDENTES

FECHA	MES DE OCTUBRE DEL 2024	
NOMBRE	SEBASTIAN JOSE CARDOSO GUERRA	
RUT	16.868.048-1	
UNIDAD O DEPARTAMENTO DE DESEMPEÑO	Departamento de Educación	
NOMBRE DEL PROYECTO Y/O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA	Programa Habilidades para la Vida Ciclo I	
N° Y PERIODO DE CONTRATO	33.108 01-03-2024 / 31-12-24	
PERIODO QUE CUBRE EL INFORME MENSUAL	DESDE 01-10-2024 (DÍA-MES-AÑO) (Primer día del mes)	HASTA 31-10-2024 (DÍA-MES-AÑO) (Último día del mes)

1.1. FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

Las funciones por desarrollar en virtud del presente contrato serán las siguientes:

ACCIONES, OBJETIVOS, METAS U OTRO INDICADOR QUE SE DEBE CUMPLIR EN EL PERIODO DE **DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO.**

1. Promover el bienestar y desarrollo psicosocial en la comunidad educativa.
2. Detección de problemas psicosociales y conductas de riesgo.
3. Prevención de problemas psicosociales y conductas de riesgo.
4. Derivación, atención y seguimiento de niños con problemas de salud mental y/o psicosociales.
5. Elaboración y ejecución de talleres para padres, niños y niñas con riesgo psicosocial.
6. Desarrollo y seguimiento de la red de apoyo local al programa.
7. Evaluación y seguimiento de las acciones y los resultados.

2. INFORME DE AVANCE MENSUAL

Durante el presente mes se desarrollaron las siguientes actividades:

Las actividades realizadas durante el mes deben cumplir con las funciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios, registrando en forma diaria el horario y las actividades desarrolladas. Cada actividad debe anexar las evidencias que acrediten los servicios prestados en el mes.

SI NO SE INCLUYEN EVIDENCIAS O PLANIFICACIÓN, SU BOLETA PUEDE SER RECHAZADA.

DÍA	HORARIO	DETALLE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS
1	08:30 a 17:30	Planificación de acompañamiento docente. Recopilación de datos del equipo directivo y docentes por establecimiento educacional para llenado de Excel sistema Implementa JUNAEB
2	08:30 a 17:30	Recopilación de datos del equipo directivo y docentes por establecimiento educacional para llenado de Excel sistema Implementa JUNAEB
3	08:30 a 17:30	Asistencia a inducción sobre reformas en sistema digital Implementa JUNAEB Autocuidado asistente de la educación colegio Héroes de la Concepción.
4	08:30 a 17:30	Ingreso de planificaciones y acciones plataforma Implementa JUNAEB.
5		FIN DE SEMANA
6		FIN DE SEMANA
7	08:30 a 17:30	Reunión del equipo HPV I y II Trabajo de Oficina
8	08:30 a 17:30	Creación de material lúdico educativo para ser distribuido en feria de salud mental Colegio Pedro Aguirre Cerda
9	08:30 a 17:30	Creación de material lúdico educativo para ser distribuido en feria de salud mental Colegio Pedro Aguirre Cerda
10	08:30 a 17:30	Creación de material visual he impresión para distribución en futuras ferias preventivas de salud mental. Acompañamiento al autocuidado docente colegio Pedro Aguirre Cerda.
11	08:30 a 17:30	Creación de material lúdico educativo para ser distribuido en feria de salud mental Colegio Pedro Aguirre Cerda
12		FIN DE SEMANA
13		FIN DE SEMANA
14	08:30 a 17:30	Reunión de equipo HPV I y II coordinación de acciones para feria salud mental. Revisión de plataforma implementa JUNAEB.
15	08:30 a 17:30	Confección de juego "botiquín que cura todo" para feria de salud mental.
16	08:30 a 17:30	Confección de juego lúdico "Las argollas de salud mental" para feria de salud mental.
17	08:30 a 17:30	Confección de juego lúdico "La caja de las emociones" para feria de salud mental.
18	08:30 a 17:30	Confección de juego lúdico "El gato" para feria de salud mental.
19		FIN DE SEMANA
20		FIN DE SEMANA
21	08:30 a 17:30	Reunión Equipo



		Conversatorio Profesional Ana María Franco Temática "Herramientas de intervención para estudiantes TEA"
22	08:30 a 17:30	Trabajo Administrativo Asistencia a jornada de Feria de Salud mental Colegio Pedro Aguirre Cerda
23	08:30 a 17:30	Trabajo Administrativo Contacto telefónico con apoderados aplicación PSC-Y.
24	08:30 a 17:30	Trabajo Administrativo Revisión de Plataforma Implementa HPV - JUNAEB
25	08:30 a 17:30	Asistencia a jornada de Mesa de Trabajo HPV III Ciclo "Prevención de deserción Escolar" Universidad de la Serena.
26	08:30 a 17:30	FIN DE SEMANA
27	08:30 a 17:30	FIN DE SEMANA
28	08:30 a 17:30	Trabajo Administrativo Contacto telefónico Apoderados Aplicación PSC-Y Ingreso de encuestas PSC-Y
29	08:30 a 17:30	Trabajo Administrativo Contacto telefónico Apoderados Aplicación PSC-Y
30	08:30 a 17:30	Trabajo Administrativo Contacto telefónico Apoderados Aplicación PSC-Y Revisión de Plataforma Implementa HPV - JUNAEB
31		FERIADO

DIFICULTADES PARA EL LOGRO DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS

La dificultad que se ha evidenciado en este periodo da cuenta de la incongruencia que existe entre los datos ingresado a la plataforma Implementa JUNAEB versus lo que refleja cuyo sistema lo que enlentece el proceso.

1. OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS

No existen observaciones ni sugerencias

3. TABLA DE CHECK LIST

Documento	Indicador	E.E, Encargado de Programa o Coordinadores (*)	C.M.G.G.V
			Revisión Técnica
Boleta de Honorarios	Verificar los siguientes antecedentes:		
	Datos del receptor que estén completos y correctos, incluyendo nombres, Rut y domicilio.	✓	✓
	Fecha de emisión de la boleta de honorarios (30 de cada mes) y valores según contrato a honorarios.	✓	✓
	Glosa incluya: Código, Área, Cargo, Establecimiento, Mes y Año.	✓	✓
	Firma del Prestador de Servicios	✓	✓
	Firma del Director (a) del Establecimiento Educacional o Encargado de Programa, según corresponda.	✓	✓
Informe de Actividades	Firma del Director (a) Depto. de Educación o Director (a) Administración Central, según corresponda.		
	Mes y periodo trabajado.	✓	✓
	Servicios prestados acordes con lo establecido en el Contrato de Honorarios.	✓	✓
	Firma del Prestador de Servicios	✓	✓
	Firma del Director (a) del Establecimiento Educacional o Encargado de Programa, según corresponda.	✓	✓
Evidencias	Firma del Director (a) Depto. de Educación o Director (a) Administración Central, según corresponda.		
	Adjunta respaldos como: Bitácoras, Planificación Semanal o Diaria, Fotografías (10 Mínimo), Correos, Informe Preliminares, Asistencia de Participantes u otro documento que acredite los servicios prestados.	✓	✓
Contrato de Honorarios	Contrato de Honorarios vigente (Adjuntar contrato de honorarios en el primer estado de pago, posteriormente solo identificar el N° de contrato en el Informe de Actividades).	✓	✓

[Signature]
PROGRAMA
Habilidades para la Vida
ENCARGADO DE PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA
LA SERENA

REVISADO
 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN PROCESOS Y DOTACIÓN DPTO. EDUCACIÓN CORPORACIÓN GGV
VALERIA MORGADO RIVERA
REVISOR TÉCNICO.

(*) En este recuadro debe visar el Director (a) del Establecimiento Educacional (E.E) o Encargado de programa o Director (a) del Departamento del área que autoriza el servicio y es quien valida los indicadores.

4. REVISIÓN CONFORME DEL PRESENTE INFORME

[Signature]
SEBASTIAN JOSÉ CARDOSO GUERRA
PRESTADOR DE SERVICIOS

[Signature]
SANDRA CASTRO CARVAJAL
DIRECTORA DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

ANEXOS VERIFICADORES

ANEXO

Feria Salud Mental Pedro Aguirre Cerda



Conversatorio sobre Herramientas efectivas de Intervención Estudiantes

DEA



Trabajo administrativo de Oficina



Revisión plataforma Implementa he inducción de nuevas directrices



Reunión de Equipo HPV I- II



Acompañamiento Autocuidado Docente Colegio Pedro Aguirre Cerda.



LISTA DE ASISTENCIA

Nº	Nombre	Firma
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

Observaciones/Percepciones:
Se entrega coffee break.

COLEGIO HEROES DE LA CONCEPCION
RIBS-527
LA SERENA • 1980

Autocuidado Asistentes de la educación Colegio Héroes de la concepción ///

LISTA DE ASISTENCIA

Nº	Nombre	Firma
1	Carolina Pérez	
2	Daniela Vargas	
3	Carolina Vargas	
4	Carolina Vargas	
5	Carolina Vargas	
6	Carolina Vargas	
7	Carolina Vargas	
8	Carolina Vargas	
9	Carolina Vargas	
10	Carolina Vargas	
11	Carolina Vargas	
12	Carolina Vargas	
13	Carolina Vargas	
14	Carolina Vargas	
15	Carolina Vargas	
16	Carolina Vargas	
17	Carolina Vargas	
18	Carolina Vargas	
19	Carolina Vargas	
20	Carolina Vargas	
21	Carolina Vargas	
22	Carolina Vargas	
23	Carolina Vargas	
24	Carolina Vargas	
25	Carolina Vargas	
26	Carolina Vargas	
27	Carolina Vargas	
28	Carolina Vargas	
29	Carolina Vargas	
30	Carolina Vargas	

Observaciones/Percepciones:
Se entrega coffee break.

COLEGIO HEROES DE LA CONCEPCION
RIBS-527
LA SERENA • 1980

Plan de acción HPV I Ciclo

Objetivo: Re vincular a la comunidad educativa con el programa HPV, promoviendo la participación activa y el compromiso en las actividades relacionadas con la salud mental.

Ejecutores:

- Iliana Gómez G.
- Alejandra Rojas G.
- Carolina Bugueño R.
- Sebastián Cardoso G.
- Carmen Díaz G.

Descripción:

Con motivo del paro docente iniciado el 1 de octubre del presente año, se implementaron medidas anticipadas y preventivas que permitieron llevar a cabo intervenciones eficaces, asegurando así el cumplimiento de la planificación anual sin interrupciones.

Dichas acciones dan cuenta de Aplicación de instrumento TOCA RR - CL en establecimientos: Villa San Bartolomé primeros y tercero.

Además se coordinó con referente de colegio Islón, Arturo Prat, Gabriel Gonzales Videla, Japón, Algarrobito para una correcta aplicación de instrumento TOCA RR.CL.

Se han recopilado datos del equipo directivo y docentes por establecimiento educacional para ingreso de cobertura plataforma IMPLEMENTA, asistencia remota a capacitación formativa de plataforma Implementa JUNAEB, se realizó III Autocuidado asistente de la educación colegio Héroes de la Concepción, Ingreso de acciones y planificaciones en plataforma Implementa correspondientes a las Unidades de Promoción.

Coordinación equipo ejecutor HPV I y II con la finalidad de lograr re vinculación con los establecimientos a través de una feria de salud mental, la que se implementara en los establecimientos que tengan la apertura a ejecutar la acción; esta feria se llevara a cabo la semana siguiente a la que ingresen los establecimientos a sus labores educativas. El material se está realizando día a día por el equipo ejecutor en su conjunto, este material contempla juegos educativos, flyer, afiches, ruletas, concursos etc. permitiendo dar relevancia de una buena salud mental en la comunidad.

Se realizó II acompañamiento al Autocuidado Docente en colegio Pedro Aguirres Cerda. Asimismo respecto de la aplicación del cuestionario PSC-Y previo al paro se solicitaron los números telefónicos de los apoderados de estudiantes NT1- 1ro y 3ro Básico lo que

ha permitido realizar llamadas por el equipo HPV I y así contentar los instrumentos en modalidad online.

Verificadores:

Acompañamiento al autocuidado docente Colegio Pedro Aguirre Cerda.



LISTA DE ASISTENCIA

COLEGIO Pedro Aguirre Cerda

FECHA 10.06.2022

ACTIVIDAD Acompañamiento al autocuidado docente

PROFESORANTE ESCUELA DE PROFESORES

Nº	Nombre	Asistencia
1	Alfonso Larraín	
2	Carolina Soto	
3	Patricia Soto	
4	Verónica Bascuñán	
5	Natalia Rojas	
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

Se entrega copias breves.

Autocuidado asistentes de la educación Colegio Héroes de la Concepción.



LISTA DE ASISTENCIA

COLEGIO: Héroes de la Concepción
FECHA: 03-10-2021
ACTIVIDAD: Desempeño de los asistentes de la educación
PARTICIPANTES: Asistentes de la Educación

N°	Nombre	Fecha
1	Carolina Pérez	
2	Marlene Vargas	
3	Carolina Vargas	
4	Sandra López	
5	Michelle Rojas	
6	Carolina Rojas	
7	Carolina Rojas	
8	Carolina Rojas	
9	Carolina Rojas	
10	Carolina Rojas	
11	Carolina Rojas	
12	Carolina Rojas	
13	Carolina Rojas	
14	Carolina Rojas	
15	Carolina Rojas	
16	Carolina Rojas	
17	Carolina Rojas	
18	Carolina Rojas	
19	Carolina Rojas	
20	Carolina Rojas	
21	Carolina Rojas	
22	Carolina Rojas	
23	Carolina Rojas	
24	Carolina Rojas	
25	Carolina Rojas	
26	Carolina Rojas	
27	Carolina Rojas	
28	Carolina Rojas	
29	Carolina Rojas	
30	Carolina Rojas	

Observaciones/Percepciones: Se entregó coffe break

IMPRESA MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA
CALLE 10 N° 1000
TEL: 52 22 22 22 22
CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA
HEROES DE LA CONCEPCIÓN
REGIS: 123456789
LA SERENA - 1900000



Creación de material feria salud mental.







Feria Salud Mental Colegio Pedro Aguirre Cerda





Conversatorio (trabajo en red) profesional señora Ana María Franco.



Participación Jornada de trabajo HPV III La Serena



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA DE LA SERENA

Y

SEBASTIÁN JOSÉ CARDOSO GUERRA

En La Serena, República de Chile, a 21 de marzo del año 2024, comparecen: por una parte, la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, rol único tributario N° 70.892.100-9, representada por su Secretario General, don **JORGE GINO ENRIKO DÍAZ TORREJÓN**, chilena, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° 11.384.052-8, ambos domiciliados en calle Ánima de Diego N° 550, La Serena, en adelante "la Corporación, y por la otra, don **SEBASTIÁN JOSÉ CARDOSO GUERRA**, cédula nacional de identidad N° 16.868.048-1, chileno, psicólogo, con domicilio en calle Waldo Alcalde N° 1373, depto. 27B, comuna de Coquimbo, región de Coquimbo, en adelante "El Prestador", y ambos en adelante indistintamente como "Las Partes", suscriben el presente contrato de prestación de servicios, que a continuación exponen:

PRIMERO: El Programa Habilidades para la Vida, tiene por objetivo a corto plazo fortalecer en escolares entre 4 y 15 años, competencias interpersonales tanto sociales, cognitivas como afectivas, para lograr una convivencia escolar positiva y bienestar psicosocial; y que, a largo plazo, promuevan calidad de vida y prevengan daños en salud asociados a conductas violentas, depresión, consumo abusivo de alcohol y drogas. La **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA** con finalidad de dar cumplimiento al Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos Programa Habilidades para la Vida II, suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y esta Corporación Municipal, con fecha 22 de marzo de 2023, y las propuestas educativas de los diferentes establecimientos educacionales administrados por la Corporación,



determina necesaria la contratación de prestadores de prestadores de servicios a honorarios en diferentes áreas.

SEGUNDO: La Corporación dispuso la contratación de los servicios de don **SEBASTIÁN JOSÉ CARDOSO GUERRA**, para que se desempeñe como **EJECUTOR DE CICLO I**, en el marco del Programa denominado "**HABILIDADES PARA LA VIDA CICLO I**."

TERCERO: Las Partes declaran que el servicio se prestará en los distintos establecimientos educacionales administrados por la Corporación. Se deja constancia que el Prestador no estará afecto a un horario fijo de trabajo, pero el total de la prestación de sus servicios semanales no deberá ser inferior a 44 horas semanales, las que podrá cumplir dentro del horario referencial de 08:30 a 17:30, horario correspondiente a la jornada ordinaria laboral de la Corporación.

CUARTO: El valor de los servicios contratados asciende a la suma de **\$1.150.000.- (un millón ciento cincuenta mil pesos) mensuales**, monto que se pagará según el siguiente detalle:

- 44 horas cronológicas semanales con cargo al aporte la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), por un monto de \$1.150.000.- (un millón ciento cincuenta mil pesos) mensuales.

El precio acordado se pagará contra entrega de la boleta de honorarios respectiva, e informe de recepción conforme de los servicios, extendida a nombre de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, RUT N°70.892.100-9, giro educación y salud, domiciliada en calle **Ánima de Diego N°550**, La Serena.

Las Partes dejan constancia que, del precio señalado, la Corporación descontará y retendrá el porcentaje correspondiente al pago de Impuesto, siendo obligación de ésta enterar dicho pago en la institución correspondiente.

QUINTO: Los servicios contratados por el presente se ejecutarán desde el 01 de marzo de 2024 y se extenderán hasta el día 31 de diciembre de 2024. Las Partes dejan constancia que por razones de buen servicio el Prestador comenzó a prestar sus servicios



el 1 de marzo del año 2024, sin esperar la total tramitación del acto administrativo aprobatorio para su contratación, servicios que han sido ejecutados a entera satisfacción de la Corporación.

SEXTO: Por medio del presente instrumento, el Prestador acepta los términos del contrato y se obliga a prestar los servicios de acuerdo a las normas técnicas y legales que rigen la prestación que se contrata.

SÉPTIMO: El Prestador declara que realizará su labor actuando en carácter de profesional independiente y en ejercicio de su profesión libre respecto de las labores que se le encomienden por el o los representantes de la Corporación, o según las necesidades de la misma. Asimismo, las Partes declaran expresamente que entre ellas no existe vínculo alguno de subordinación y dependencia, quedando la CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA exenta y/o eximida de toda responsabilidad relativa al pago de cotizaciones previsionales, salud y seguridad social y pagos de cualquier tipo y/o naturaleza que se refiera o diga relación con la normativa legal vigente sobre seguridad social, las que serán siempre de cargo y responsabilidad exclusiva del prestador de servicio, quien acepta satisfactoria y expresamente tal condición sin formular reclamo alguno.

OCTAVO: La Corporación podrá poner término anticipado al contrato en forma administrativa, ante la ocurrencia de los siguientes eventos:

1. Si el Prestador incurre en un incumplimiento grave de las obligaciones del contrato, especialmente cuando no se ejecuten los servicios contratados.
2. Si la ejecución de los servicios contratados resulta ser evaluada de forma deficiente en dos o más oportunidades.
3. Retrasos injustificados en el cumplimiento del servicio contratado.
4. Si incumpliere la obligación de confidencialidad respecto a información obtenida en la prestación y que no diga relación con aquella que se autorizó a difundir.
5. Por mutuo acuerdo de las partes.



NOVENO: El Prestador deberá guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes, reservados o no e información sensible, de los que tuvieron conocimiento durante la prestación del servicio. El deber de confidencialidad comprende la información señalada en los artículos presentes en el Título I de la Ley 19.628 relativa a la protección de datos personales y en los párrafos 6° y 7° del título II de la Ley 20.584 relativa a los derechos y deberes de las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud. El prestador deberá resguardar la confidencialidad de la información, reservándose la Corporación el derecho de ejercer acciones que correspondan de acuerdo a las normas legales vigentes.

La divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información señalada, por parte del prestador, durante la vigencia del contrato o después de su finalización, en el plazo de 3 años desde el término contractual, dará derecho a la Corporación a entablar las acciones judiciales que correspondan contra el prestador

DÉCIMO: Las Partes acuerdan que, en caso de requerirse, cualquier modificación o ampliación a las cláusulas de este contrato podrá hacerse en documentación separada, debidamente aprobada y firmada por las Partes, con las mismas formalidades consideradas para el presente contrato, la que pasará a formar parte integrante de este instrumento.

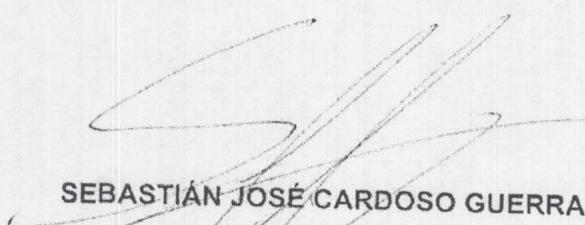
DÉCIMO PRIMERO: En caso de suscitarse dudas respecto del verdadero sentido y alcance de alguna de las cláusulas del presente contrato, se estará a la intención de los contratantes más que a lo literal de las palabras. Si lo anterior no fuere posible, las Partes deberán tomar en cuenta elementos intrínsecos del contrato, tales como la armonía de las cláusulas, utilidad de las mismas y el sentido natural del contrato, todo de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1560, 1562, 1563 y 1564 inciso 1° del Código Civil.

DÉCIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales de este contrato, las Partes fijan su domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

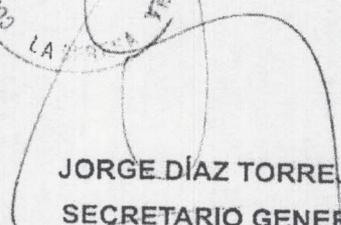


DÉCIMO TERCERO: El presente contrato se firma en tres copias de misma fecha y tenor, entregándose uno en el acto al Prestador y quedando las restantes en poder de la Corporación.

DÉCIMO CUARTO: La personería de don **JORGE GINO ENRIKO DÍAZ TORREJÓN** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, consta en Acta de Reunión Ordinaria de Directorio número 118, de fecha 10 de octubre de 2023, reducida a escritura pública con fecha 12 de octubre del año 2023, ante Notario Público de La Serena don Pablo Bustos Molina y anotada en el repertorio bajo el número 1883-2023, documento que no se inserta en el presente contrato por ser conocido por las partes y a expresa indicación de ellas.


SEBASTIÁN JOSÉ CARDOSO GUERRA
PRESTADOR




JORGE DÍAZ TORREJÓN
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL
GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA

